



**RESOLUCIÓN de 11 de enero de 2018, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se declara aprobada la relación definitiva de admitidos y excluidos para participar en el proceso selectivo, convocado por Resolución de 4 de abril de 2017, para el acceso a la condición de personal estatutario fijo en plazas básicas de la categoría de Facultativo Especialista de Área Microbiología y Parasitología en centros del Servicio Aragonés de Salud de la Comunidad Autónoma de Aragón, para su provisión por turno libre y discapacidad.**

De conformidad con lo previsto en la base 4.3 de la Resolución de 4 de abril de 2017, publicada en el "Boletín Oficial de Aragón", número 78, de 26 de abril de 2017, y en virtud de la competencia establecida en el artículo 10 del Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia, resuelve:

Primero.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes admitidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología para su provisión por turno libre y turno de discapacidad convocado por Resolución de 4 de abril de 2017.

Segundo.— Aprobar y hacer pública la relación definitiva de aspirantes excluidos, para participar en el proceso selectivo de la categoría de Facultativo Especialista de Área de Microbiología y Parasitología para su provisión por turno libre y turno de discapacidad convocado mediante la referida resolución, que se adjunta como anexo.

Tercero.— La relación definitiva de admitidos y excluidos se publicará en la página web del Servicio Aragonés de Salud en la dirección: <http://www.aragon.es/sas> y en los centros, hospitales y direcciones de atención primaria dependientes del Servicio Aragonés de Salud.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular de la Consejería del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del texto refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 11 de enero de 2018.

**El Director Gerente del Servicio  
Aragonés de Salud,  
JAVIER MARIÓN BUEN**



**RELACION DEFINITIVA DE EXCLUIDOS EN LA CATEGORIA DE  
FACULTATIVOS ESPECIALISTAS DE AREA DE MICROBIOLOGÍA Y PARASITOLOGÍA**

**CONCURSO-OPOSICION CONVOCADO POR RESOLUCION DE 4/04/2017 (B.O.A. 26/04/2017)**

Nº REGISTRO	N.I.F.	APELLIDOS Y NOMBRE	TURNO DE ACCESO	CAUSAS DE EXCLUSION
94	78874866T	ALDECOA-OTALORA ASTARLOA, OIHANE	L	M
11	44479599Z	ALVAREZ PAREDES, LEDICIA	L	F
110	20843882V	ANDRES FRANCH, MARIA ISABEL	L	B
46	02885776N	ASENCIO EGEA, MARIA ANGELES	L	C
85	43557559K	BARREALES FONSECA, ALICIA	L	BF
119	11716447V	BARRIO REVENGA, LAURENTINA	L	A
121	22580185G	CASAN LOPEZ, CRISTINA	L	F
113	25390946G	DELAS GONZALEZ, MARIA ANGELES	L	B
114	48964818A	GARCIA SALGUERO, CRISTINA	L	F
84	24391473L	GARRIDO MASMANO, LORENA	L	F
115	23212573F	GAZQUEZ GOMEZ, GREGORIA	L	B
97	79266153B	GIMENO GASCON, MARIA ADELINA	L	F
5	44885096K	GOMEZ ALFARO, IRIS	L	F
7	47281481J	IBANEZ MARTINEZ, ELISA	L	F
83	48436106S	MARTINEZ SERRANO, MARIA	L	F
79	74513616X	NIETO TOBOSO, MARIA CARMEN	L	F
73	09397655Q	RODRIGUEZ-ARBOLEYA TEJON, BEATRIZ	M	M
117	21687939C	SEGURA BASAIL, JAVIER	L	BF
3	72890286C	SORIA LOZANO, PILAR	L	F
12	22748639Y	VIDAL GARCIA, MATXALEN	L	F

**Número total de Excluidos: 20**

**L - Libre**

**M - Discapacidad**

Causas de Exclusión	
A	Solicitud fuera de plazo
B	Falta de firma en la solicitud
C	Falta validación bancaria
F	No poseer el título exigido
M	No acreditar la exención de pago